

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO SEGUNDO** DEL **ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 110-2020** CELEBRADA CON FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

“**DÉCIMO SEGUNDO**: Se requiere aprobar el Acuerdo de **TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** de conformidad a la copia del acuerdo que se adjunta al **Oficio Número 206-2020-GAFIM-Presupuesto**, enviado por el señor Moises Bernabe Chún Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal. Se adjunta informe de la Auditora Interna Municipal. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación: -----

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz  
**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Considerando la solicitud de gerencia de meta mercado terminal de buses Talpetate, No. 59-2020/MMyTBT/acg de fecha 01 de diciembre del 2020, en el que se solicitan espacio de presupuesto para adquirir materiales para la construcción de galera temporal del mercado navideño.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

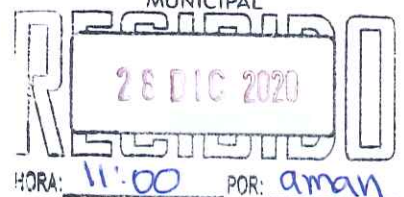
**ACUERDA**

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL</b>					
<b>01.01.000.003.000</b>					
214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	31-0151-0001	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
223 Piedra, arcilla y arena	31-0151-0001	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
274 Cemento	31-0151-0001	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
281 Productos siderúrgicos	31-0151-0001	18,347.50	18,347.50	0.00	0.00
283 Productos de metal	31-0151-0001	7,330.50	5,000.00	0.00	2,330.50
284 Estructuras metálicas acabadas	31-0151-0001	12,000.00	8,000.00	0.00	4,000.00
298 Accesorios y repuestos en general	31-0151-0001	17,905.00	12,000.00	0.00	5,905.00
299 Otros materiales y suministros	31-0151-0001	15,624.00	10,000.00	0.00	5,624.00
<b>DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS</b>					
<b>01.02.000.003.000</b>					
298 Accesorios y repuestos en general	31-0151-0001	55,593.90	18,286.82	0.00	37,307.08
<b>METAMERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPETATE</b>					
<b>01.06.000.022.000</b>					
281 Productos siderúrgicos	31-0151-0001	0.00	0.00	42,482.00	42,482.00
283 Productos de metal	31-0151-0001	0.00	0.00	2,280.00	2,280.00
284 Estructuras metálicas acabadas	31-0151-0001	0.00	0.00	50,872.32	50,872.32
<b>TOTALES</b>		<b>150,800.90</b>	<b>95,634.32</b>	<b>95,634.32</b>	<b>150,800.90</b>

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 77-2020-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2020\_OFICIO 205-2020-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. -----

UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



"UNUS VIVIT PRO ALIIS"

MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz diciembre 01 de 2020.  
Oficio UDAI-COBAN No. 77-2020-MEMM

Ingeniero  
Leonel Arturo Chacón Barrios  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación a la propuesta de transferencia presupuestaria al presupuesto municipal 2020 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 205-2020-GAFIM-Presupuesto, el 01 de diciembre del año 2020. Informe identificado con el CUA 99829, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente Informe, para control y archivo de esta Unidad.

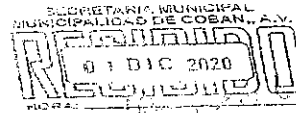
Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Millán Millán  
Auditora Interna Municipal



c.c. archivo  
adjunto: 1 informe en original y 19 copias



1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.  
<http://www.municoban.gob.gt/>

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:99829

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
EVALUACION DE PROPOSTA DE TRANSFERENCIA  
PRESUPUESTARIA 2020\_OFICIO  
205-2020-GAFIM-Presupuesto



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2020

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



**INTRODUCCION**

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal, las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los Ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria.

Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, para lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002.

Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, por el encargado del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veinte (2,020), por el proceso de transferencia presupuestaria de Funcionamiento presentada por la



Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

**ESPECIFICO**

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veinte (2,020), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

**ALCANCE DE LA ACTIVIDAD**

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veinte (2,020), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración del presupuesto anual vigente, según Oficio No. 205-2020-GAFIM-Presupuesto.

**RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD**

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de funcionamiento, la cual fue preparada en base a la petición realizada por la Gerencia del Meta Mercado Talpetate, en base a la necesidad que presenta para su funcionamiento, específicamente para crear las condiciones adecuadas para instalar el "mercadito navideño 2020"; la GAFIM propone la modificación financiera con el propósito de coordinar la ejecución adecuada y cumplimiento de metas, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes, Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

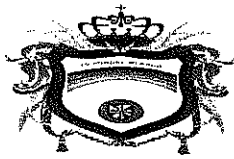
De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado según estructura programática a afectarse de los incrementos y decrementos que suman un total de noventa y cinco mil seiscientos treinta y cuatro quetzales con 32/100 (Q.95,634.32).

**RECOMENDACIONES:**

- Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración







MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
secretariamunicipalcoban@gmail.com



AUDITORÍA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL.

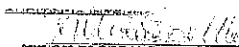
- Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria de funcionamiento; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.
- Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a los responsable de los diferentes procesos, para que den cumplimiento a las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015, del Ministerio de Finanzas Publicas, Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.
- Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la GAFIM par que previo a la adquisición de los servicios, la encargada de compras publique en GUATECOMPRAS las posibles adquisiciones de conformidad a los renglones modificados, según resolución 18-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas.
- Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

  
MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN  
Auditor



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

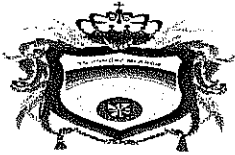
Pág. 3

  
MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILIAN



El señor Alcalde Municipal consulta ¿si alguien tiene alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante Oficio Número 206-2020-GAFIM-Presupuesto, por el señor Moisés Bernabé Chun Yat, Encargado de Presupuesto, con el Visto Bueno de la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal,* se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofia de León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Claudia Eugenia

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
secretariamunicipalcoban@gmail.com

Reyes Coy, Rafael Ernesto Díaz Aitkenhead, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar Garcia Stalling, Donald Josué Molina Chinchilla y Adriana del Rosario Sierra Requena, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación: -----

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Considerando la solicitud de gerencia de meta mercado terminal de buses Talpetate, No. 59-2020/MMyTBT/acg de fecha 01 de diciembre del 2020, en el que se solicitan espacio de presupuesto para adquirir materiales para la construcción de galera temporal del mercado navideño.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

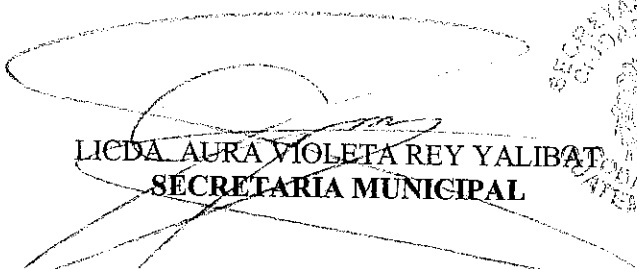
**ACUERDA**

Autorizar a la Licenciada Blanca Lidia Claribel Rodríguez Cú, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio del Encargado de Presupuesto Municipal, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DISPONIBILIDAD VIGENTE	DECREMENTO	INCREMENTO	PRESUPUESTO MODIFICADO
<b>GERENCIA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL</b>					
<b>01.01.000.003.000</b>					
214 Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	31-0151-0001	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00
223 Piedra, arcilla y arena	31-0151-0001	8,000.00	8,000.00	0.00	0.00
274 Cemento	31-0151-0001	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
281 Productos siderúrgicos	31-0151-0001	18,347.50	18,347.50	0.00	0.00
283 Productos de metal	31-0151-0001	7,330.50	5,000.00	0.00	2,330.50
284 Estructuras metálicas acabadas	31-0151-0001	12,000.00	8,000.00	0.00	4,000.00
298 Accesorios y repuestos en general	31-0151-0001	17,905.00	12,000.00	0.00	5,905.00
299 Otros materiales y suministros	31-0151-0001	15,624.00	10,000.00	0.00	5,624.00
<b>DIRECCION EJECUTORA DE PROYECTOS</b>					
<b>01.02.000.003.000</b>					
298 Accesorios y repuestos en general	31-0151-0001	55,593.90	18,286.82	0.00	37,307.08
<b>METAMERCADO Y TERMINAL DE BUSES TALPETATE</b>					
<b>01.06.000.022.000</b>					
281 Productos siderúrgicos	31-0151-0001	0.00	0.00	42,482.00	42,482.00
283 Productos de metal	31-0151-0001	0.00	0.00	2,280.00	2,280.00
284 Estructuras metálicas acabadas	31-0151-0001	0.00	0.00	50,872.32	50,872.32
<b>TOTALES</b>		<b>150,800.90</b>	<b>95,634.32</b>	<b>95,634.32</b>	<b>150,800.90</b>

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización, Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN CINCO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A **VEINTIDOS** DIAS DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL **VEINTE**.-----

  
LICIDA AURA VIOLETA REY YALIBAT  
SECRETARÍA MUNICIPAL

PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.